

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**23150** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Tajo de información pública en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de 0,54 l/s de aguas a derivar de la Rivera de Avid, con destino a riego por aspersión, en el término municipal de Valencia de Alcántara (Cáceres).*

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

Titular y D.N.I.: Juan Magro Pilo (\*\*3579\*\*)

Cauce: Rivera de Avid (C.D. 301.71.02.05)

Clase y afección del aprovechamiento: Riego por aspersión

Lugar, término y provincia de la toma: Cruz de Tejela, parcela 102 A, polígono 38, Valencia de Alcántara (Cáceres)

Caudal máximo concedido (l/s): 0,54

Volumen máximo concedido (m<sup>3</sup>/ha): 5.400

Superficie regada (ha): 0,90

Potencia instalada: 12 C.V.

Coordenadas UTM Datum ETRS89 del punto de captación: X: 133.987; Y: 4.367.850 del huso 30

Título del derecho: Concesión otorgada por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 13 de marzo de 1997. Acta de Reconocimiento Final aprobada por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 10 de abril de 2003

Motivo: El transcurso del plazo de la concesión

Referencia del expediente: E-0019/2026

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que, de conformidad con la normativa aplicable, se abre un plazo de UN (1) MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para que, quien lo desee, pueda examinar la documentación del expediente y manifestar cuanto considere conveniente en su defensa.

Para ello, deberá remitir antes de la finalización de dicho plazo una petición expresa a este Organismo indicando en el asunto de su solicitud la referencia del expediente, así como su nombre, apellidos, NIF y dirección de notificación. A la dirección de correo electrónico desde la que realice la solicitud, le llegará la notificación informándole de la puesta a disposición de la información en la sede electrónica de la Administración, a la que podrá acceder previa identificación.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 29 de junio de 2026.- La Jefa de Área, María Belén Rodríguez Díaz.

ID: A260030276-1